

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 036-2017-SUSALUD/SG**

Lima, 12 de mayo de 2017

VISTOS:

El Informe N° 00572-2017/OGA de fecha 09 de mayo de 2017 de Gestión Logística; el Memorandum N° 00383-2017-SUSALUD/OGA de fecha 11 de mayo de 2017 de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 00299-2017/OGAJ de fecha 12 de mayo de 2017 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2017-SUSALUD/SG de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD para el Ejercicio Fiscal 2017, habiéndose aprobado la primera modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2017-SUSALUD/SG del 23 de febrero de 2017, la segunda modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 019-2017-SUSALUD/SG del 07 de abril de 2017, la tercera modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 023-2017-SUSALUD/SG del 21 de abril de 2017; y la cuarta modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 032-2017-SUSALUD/SG del 04 de mayo de 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD se aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en cuyo numeral 7.6.1 establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Administración sustenta la necesidad de incluir cuatro (04) Procedimientos de Adjudicación Simplificada para la Contratación de: (i) "Contratación del Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el Personal de la Superintendencia Nacional de Salud", (ii) "Contratación de Servicio de Consultoría para la realización del Taller de Interpretación de la Norma ISO 9001:2015", (iii) "Contratación de Servicio de un Operador de Eventos para el Taller de Capacitación de Conciliación Especialidad en Salud Regiones", y (iv) "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado", a fin de atender los requerimientos de contratación solicitados por la OGP, OGPP, CECONAR e IID, respectivamente;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD precitada, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento



emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUSALUD/S de fecha 30 de diciembre de 2016, la Superintendente delega al Secretario General de SUSALUD o quien haga sus veces, las facultades de aprobar y efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a la normatividad vigente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a los considerandos de la presente Resolución y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, los procedimientos que se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente a su reproducción, en las instalaciones de la Oficina General de Administración ubicada en la Sede Central de SUSALUD, ubicada en Avenida Velasco Astete N° 1398 – Urbanización Pancho Fierro, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado sea publicado en la Página Web Institucional (www.susalud.gob.pe) conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG y sus modificatorias.



Regístrese y Comuníquese

Álvaro Alvarado Gallardo
Secretario General

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001996-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : SUSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA : 515

E) RUC : 20377985843

F) PLIEGO : 134

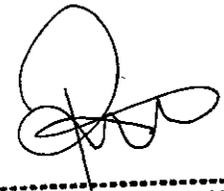
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N°036-2017-SUSALUD/SG

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
11	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		contratación del servicio de seguro complementario de trabajo de riesgo para el personal de la Superintendencia Nacional de Salud	36 - Servicio	1.00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OGA	NINGUNA	0 - SI
12	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación de servicio de consultoría para la realización del taller de interpretación de la norma ISO 9001:2015	36 - Servicio	1.00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OGA	NINGUNA	0 - SI
13	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación de servicio de un operador de eventos para el taller de capacitación de conciliación especializada en salud regiones	36 - Servicio	1.00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OGA	NINGUNA	0 - SI
14	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		contratación de servicio de mantenimiento de equipo de aire acondicionado	36 - Servicio	1.00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OGA	NINGUNA	0 - SI



Ing. Alejandro Alvaro Alvarado Gallardo
Secretario General
SUSALUD



Rocio Fernández de Paredes Chang
Directora General
Oficina General de Administración
SUSALUD